



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000737-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 5]

VISTO: El INFORME N° 000114-2019-GR.LAMB/GRED-DEGP [3293833 - 4], del 14 de agosto 2019 y otros documentos con veintitres folios.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 2 de la Ley General de Educación 28044 consigna: *“La Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de las familias y la comunidad nacional, latinoamericana y mundial”;*

Que, según lo dispuesto por el artículo 13 de la referida Ley, *la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativa;*

Que, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, promover la capacitación del personal docente y no docente dentro del ámbito jurisdiccional;

Que, en el marco de la Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, la Resolución Vice Ministerial N° 174-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 679-2018-MINEDU, y el Acta de reunión del día doce de agosto del presente año que obra en el expediente, se conformó el Equipo Regional de Buenas Prácticas Docentes, quien tendrá la responsabilidad de realizar acciones para la Atracción, Bienestar y Reconocimiento Docente.

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria, Ley N° 28123, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y de conformidad con la Ordenanza regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Regional Buenas Prácticas Docentes 2019-2020, con la finalidad de realizar acciones para la Atracción, Bienestar y Reconocimiento Docente, quedando integrado por:

Daniel Suarez Becerra

Gloria Elizabeth Jiménez Pérez

Darío Balcazar Quintana

Edith Rossana Soriano Araujo

Annie Jamelly Perales Cabrejos



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000737-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 5]

María Elena Cotrina Cabrera

Alí Martín Sánchez Moreno

Abram Sánchez Vidaurre

Emérita Martha Correa Saldaña

Alex Jeyner Mego Saavedra

Jessyca del Carmen Peltroche Valera

Juan Antonio Vega Rimarachín

Willy Marcos Julca Vásquez

Ana Ymelda Ugaz Vera

Segundo Clemente Gines Suysuy

Yovana Estela De los Santos Exebio

Marisela Margarita Nanfuñay Meoño

María Cecilia Ynfante Saavedra

Jorge Luis Soto Cabrera

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el Equipo Regional Buenas Prácticas Docentes 2019-2020, elabore El Plan de Trabajo Regional bajo el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 14/08/2019 - 12:38:13



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000737-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 5]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
14-08-2019 / 09:31:28